

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



DEL

0003

CANTON

QUITO

AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. DENOMINADA " PISOFIN S.A. "

En la ciudad de San Francisco

de Quito, Capital de la

República del Ecuador, hoy

CAPITAL ANTERIOR:

\$ 2'000.000,00

día tres de agosto de mil

CAPITAL AUMENTO:

\$ 3'000.000,00

novcientos noventa y cinco,

CAPITAL ACTUAL:

\$ 5'000.000,00

ante mi Doctor Rodrigo

Valdez, Notario Vigésimo

Noveno del Cantón Quito,

&=&=&=&=&=&=&

comparece el señor doctor

JUAN FERNANDO SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, de

profesión abogado, en su calidad de GERENTE GENERAL y

como REPRESENTANTE LEGAL de PISOFIN S.A., como lo

comprueba con el nombramiento que se agrega y

debidamente autorizado por la Junta General Universal

de Accionistas efectuada en Quito el veinte y siete de

mayo de mil novecientos noventa y cuatro, los mismos que

tienen la nacionalidad ecuatoriana, a quienes de conocer

doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta

que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo, a

continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese

incorporar una de aumento de capital y reforma del

Estatuto Social de PISOFIN S.A., de conformidad con las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

S.m.

Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor doctor JUAN FERNANDO SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, de profesión abogado, en su calidad de GERENTE GENERAL y como REPRESENTANTE LEGAL de PISOFIN S.A., como lo comprueba con el nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas efectuada en Quito el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, los mismos que tienen la nacionalidad ecuatoriana.

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.- PISOFIN S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo, doctor Jorge W. Lara Y...- DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de PISOFIN S.A. celebrada el viente y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de DOS MILLONES SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, en numerario que se pagará el cincuenta por ciento a fecha de hoy y el cincuenta por ciento dentro de un año. T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- En razón de lo expuesto, el compareciente docto Juan Fernando Salazar, en su calidad de Gerente General o como Representante Legal de PISOFIN S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas mencionada, a nombre y en representación de la empresa, declara que se eleva el capital de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones nominativas y



ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero
cero uno (0001) al cinco mil (5000), inclusive. El valor
del aumento se paga en numerario en un cincuenta por
ciento a la suscripción de esta escritura pública; y el
saldo dentro de un año contado desde esta fecha, todo
de acuerdo al cuadro de integración que forma parte
de esta escritura. El número de acciones que les
corresponden, después del aumento en total a cada
accionista es: UNO) Al doctor Juan Fernando Salazar le
corresponde TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800) acciones de un
mil sucres cada una, DOS) al Ingeniero Pablo Salazar
Egas le corresponde CUATROCIENTAS (400) acciones de un
mil sucres cada una; TRES) a la señora María Mercedes
Salazar le corresponde CUATROCIENTAS (400) acciones de
un mil sucres cada una CUATRO) A Juan Fernando Salazar
Salame le corresponde CUATROCIENTAS (400) acciones de
un mil sucres cada una. C. U. A. R. T. A.: REFORMA DE
ESTATUTOS.- Los comparecientes declaran que, en razón
de este aumento de capital, es necesario reformar los
Estatutos, por lo que la cláusula y capítulo SEGUNDOS,
ARTICULO CUARTO de los Estatutos de PISOFIN S.A. dirá:
"DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCO
MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), que estará
dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias
nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.
1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al
cinco mil inclusive". Q. U. I. T. A.: APROBACION, REGISTRO
Y VIGENCIA.- El otorgante está facultado para solicitar
la aprobación y registro de la presente escritura,

momento desde el cual tendrá pleno valor y vigencia el aumento de capital y reforma estatutaria mencionados.

S E X T A: DECLARACION.- Yo, doctor Juan Fernando Salazar en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PISOFIN S.A., de conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución número cero once (No.011) de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (No.269) de seis de septiembre del mismo año, declaro con juramento, que los datos aquí constantes y los anexos son verdaderos. También declaro que todos los accionistas somos de nacionalidad ecuatoriana.

S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Acta de Junta General Universal de Accionistas de PISOFIN S.A. de veinte y siete de mayo de mil novecientos.- DOS.- Nombramiento registrado e inscrito del Gerente General de la Compañía.- Y, TRES.- Cuadro de Integración de Capital. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de ley. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Juan Fernando Salazar Egas, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número mil setecientos treinta y siete. - Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y, leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo, en unidad de acto, de todo

N O M B R A M I E N T O - P R O T O C O L I Z A C I O N

NOMBRAMIENTO

Quito, 27 de septiembre de 1991

Señor Dr.
JUAN FERNANDO SALAZAR.
Ciudad.

Estimado señor:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de PISOFIN S.A., resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

En caso de falta ausencia o impedimento temporal, le reemplazara el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

DR. JOSE GUERRERO PONCE
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

ACTA DE POSESION:

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PISOFIN S.A., y tomo posesión del cargo.

JUAN FERNANDO SALAZAR.
GERENTE GENERAL

FECHA CONSTITUCION: NOTARIA SEPTIMA 28 AGOSTO DE 1991

FECHA INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Con esta fecha quedá inscrito el presente
documento bajo el No. 5056 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 122
Quito, a 27 SET. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

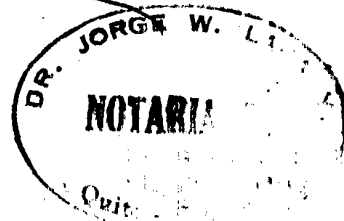


R A Z O N :- A petición de parte interesada, protocolizo en
mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, el nom-
bramiento y más diligencias anteriores, constantes de una fo-
ja útil.- Quito, a catorce de Octubre de mil novecientos no-
venta y uno.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-

Es fiel y PRIMERA COPIA del nombramiento anterior, la con-
fiero sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su pro-
tocolización.-

EL NOTARIO,

Jorge W. Lara Y.



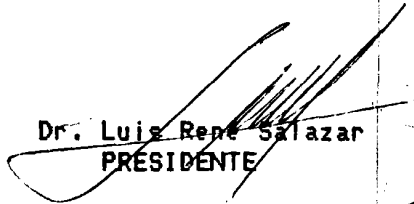
ML

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "PISOFIN S.A." DE 27 DE MAYO DE
1994

En la ciudad de Quito, hoy día viernes veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la Compañía "PISOFIN S.A.", ubicado en la Av. 6 de Diciembre No.7015 de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, los señores: 1) Dr. Juan Fernando Salazar Egas, por sus propios derechos y como representante legal del accionista (5) Juan Fernando Salazar Salame, menor de edad que sustituye por transferencia de acciones al accionista Pablo Coronel Feijoo; 2) el Dr. Luis René Salazar Carrillo; 3) Ing. Pablo Salazar Egas; y, 4) Sra. María Mercedes Salazar de Mendoza. De acuerdo a la convocatoria entregada a cada uno ellos, así como también al Comisario, acuerdan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento del capital de la compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social, según la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.93.1.1.3.009 de 16 de Agosto de 1.993, publicada en el R.O. No.226 de 1 de septiembre del mismo año. Preside la Junta el Dr. Luis René Salazar. Actúa como Secretario el Dr. Juan Fernando Salazar Egas. Presidencia pide a Secretaría que constate el quórum, una vez verificada la concurrencia de los accionistas, secretaría manifiesta que con los accionistas presentes está representado el ciento por ciento del capital social y por ser así, el Presidente declara instalada la Junta. Pasan a deliberar sobre el único punto, objeto de la Junta y proceder a resolver sobre el mismo. El accionista Dr. Juan Fernando Salazar Egas expresa que de acuerdo a la Resolución mencionada de la Superintendencia de Compañías y las disposiciones legales reformativas de la Ley de Compañías, el capital de la compañía debe ser de cinco millones de sucres, en numerario y en proporción a las acciones de cada accionista, por ello, propone que se eleve el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento que se hará en numerario y en proporción a las acciones de cada accionista, cuya suscripción y pago total consta del Cuadro de Integración de Capital que es de conocimiento previo de los señores accionistas, cuyo original solicita que se incorpore al expediente y forme parte de esta acta. Esta proposición, indica, la eleva a moción, la que es apoyada por el accionista Ing. Pablo Salazar. El Presidente somete a votación y, por unanimidad se acepta la moción y, asimismo, por unanimidad la Junta resuelve aumentar el capital hasta la suma de cinco millones de sucres. El accionista Dr. Juan Fernando Salazar Egas manifiesta que, aprobado el aumento de capital, debe reformarse la cláusula y capítulo SEGUNDOS, del Estatuto Social, con el siguiente texto: "CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil". La Junta por unanimidad acepta y aprueba el texto de la reforma estatutaria y así resuelve. El accionista Ing. Pablo Salazar Egas solicita que la

000007

Junta autorice al Dr. Juan Fernando Salazar Egas, Gerente General o Representante Legal "subrogante" de la Compañía para que intervenga en todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y todo cuantos otros documentos sean necesarios hasta el perfeccionamiento legal. La Junta, por unanimidad, autoriza al Dr. Juan Fernando Salazar Egas, en el sentido expuesto. Así se resuelve.- Terminado el único asunto materia de la Junta, El Presidente dispone receso en tanto se redacte el Acta. Transcurridos treinta minutos declara reinstalada la Junta y pide a Secretaría de lectura del texto del Acta. Secretaría así procede. La Junta, sin observaciones, aprueba el texto del acta de esta Junta por unanimidad.- Termina la Junta a las diez horas treinta y cinco minutos.- Suscriben la presente acta el Presidente, todos los asistentes y el Secretario quien certifica.-.


Dr. Luis René Salazar
PRESIDENTE

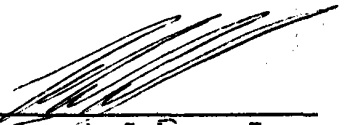

Sra. María Mercedes S. de Harbolza
ACCIONISTA

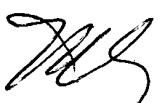

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
ACCIONISTA


Ing. Pablo Salazar Egas
ACCIONISTA


Juan Fernando Salazar Salame
ACCIONISTA

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la Compañía.- Lo certifico.-

f) 
Juan Fernando Salazar Egas
SECRETARIO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE PISOFIN S.A.

ACCIONISTAS	No. de ACCIO- NES	VALOR ACCIONES S/.	%	SUSCRIPCION AUMENTO NÚME- RARIO:	P A G O S/.			CAPITAL TOTAL
					NUMERARIO 50%	A UN AÑO 50%		
DR. JUAN FERNANDO SALAZAR	800	800,000.00	76	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00		3,800,000.00
ING. PABLO SALAZAR EGAS.R/	400	400,000.00	8	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX		400,000.00
SPA MARIA MERCEDES SALAZAR	400	400,000.00	8	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX		400,000.00
JUAN FERNANDO SALAZAR S.	400	400,000.00	8	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX		400,000.00
TOTALES:	2,000	2,000,000.00	100	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00		5,000,000.00

Quito a, febrero 24 de 1.995

Se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. - DENOMINADA " PISOFIN S.A. ", firmada y sellada en Quito , a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco .- *My*

[Handwritten signature]

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENARA
NOTARIO VIGESIMO , ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZON .- Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.2911, dictada por la Superintendencia de Compañías el 8 de septiembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cia. denominada " PISOFIN S.A.", otorgada ante mí el 3 de agosto de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito , a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución N° 95. 1.1.1. 1911 de fecha 8 de Septiembre de 1.995, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha 28 de Agosto de 1.991, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constante del instrumento público cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

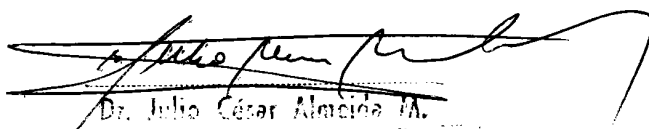
Quito, a 17 de Octubre de 1.995

El Notario,



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL NOVECIENTOS ONCE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995, bajo el número 324 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1844 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3184 vta. tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PISOFIN S.A.".- Otorgada el 3 de agosto de 1995, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 3362.- En Quito, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-


Dr. Julio César Alarcón M.
REGISTRADOR GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL

